

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Junio 24 de 2020

Pereira, 24 de junio de 2021

Oficio Nº

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 102

DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

EXPEDIENTE No.: 478-2021 - NNA KAROL MARIANA DELGADO GARCÍA

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento de la señora **JESSICA GARCÍA CARDONA**, en calidad de Progenitora y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la NNA KAROL MARIANA DELGADO GARCÍA; en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisariafamiliagalan@pereira.gov.co

Atentamente,

CAROLINA MORALES CORRALE

Comisaria de Familia Galán

Exp. 478-2021.

Versión: 01

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA GALÁN PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

A la señora JESSICA GARCÍA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.303.109 en calidad de progenitora, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Galán de Pereira, ubicada en la Carrera 2 Bis N° 33 – 46, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la NNA KAROL MARIANA DELGADO GARCÍA.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º del Código de General del Proceso.

CAROLINA MORALES CORRALES Comisaria de Familia Galán

Exp. 478-2021

Fijado el: 25 de junio de 2021

Desfijar el: 2 de julio de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

